



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **1H0Q231K016L3H2K106H** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***Z2030
Documento:	281ZI0FC
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, CONSISTENTE EN DIFERENTES CATERING DE BRINDIS PARA LAS FIESTAS LUSTRALES 2015.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FACTURA Nº 16/2015 POR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN DIFERENTES CATERING DE BRINDIS PARA LAS FIESTAS LUSTRALES 2015

Visto que mediante Decreto núm. 41/2015 de fecha 16-09-2015 se adjudicó a D. Ángel Ernesto Ageitos Vidal el contrato menor de servicio consistente en diferentes catering de brindis para las Fiestas Lustrales 2015, por un importe de cuatro mil seiscientos treinta euros (4.630 €), al que se le ha de añadir la cantidad de trescientos veinticuatro euros con diez céntimos (324,10 €) correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario, calculado un tipo del 7%, lo que supone un total de cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (4.954,10 €) autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 05-10-2015 (Reg. Entrada nº 241EZ0200) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 13-10-2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de D. ANGEL ERNESTO AGEITOS VIDAL, con NIF 32449029P, derivada de la siguiente factura:

A D. ANGEL ERNESTO AGEITOS VIDAL, FRA. Nº 16/2015, por el servicio consistente en diferentes catering de brindis para las Fiestas Lustrales 2015, por importe cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (4.954,10 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22699 Fiestas Populares y Festejos/Otros Gastos Diversos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe